LEY DE 12 JUNIO DE 1947

IMPUESTOS .--- Se libera de los de transferencia al Club The Strongest de Tupiza.

ENRIQUE HERTZOG G.

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Articulo único .--- Liberase al club deportivo "The Strongest" de la ciudad de Tupiza, del impuesto sobre transferencias, en la compra de cuatro mil metros cuadrados de terreno que debe efectuar en aquella ciudad, con destino a sus campos de deportes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 31de mayo de 1947.

M. Urriolagoitia.—José Antonio Arze— M. Mogro Moreno, Senador Secretario.---Ángel Mendizábal, Senador Secretario .---H. Bohórquez Diputado Secretario.--- M.J. Justiniano, Diputado Secretario. Ad hoc.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete años.

E: Hertzog G .---A. Molina.